

**ACTA NÚMERO 09/17**  
**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)**

Reunidos en la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa No. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las ocho horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL) e Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

El Presidente Carlos Armando Cotto Castaneda, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de las siguientes personas:

1. Carlos Armando Cotto Castaneda, Presidente de la Junta Directiva;
2. Manuel Ernesto Sosa Urrutia, Director Suplente representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
3. Arnoldo Rafael Cruz, Director Propietario representante del Ministerio de Salud (MINSAL)
4. Ángel Ibarra, Director Propietario representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
5. Walter González, Director Suplente representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Al inicio de la sesión, el Presidente da lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda
- III. Lectura de actas anteriores
- IV. Informe sobre personal
- V. Modificación a presupuesto 2017
- VI. Modificación a estructura organizativa
- VII. Gestión de nuevo programa ante SETEPLAN
- VIII. Presentación de plan estratégico y análisis de su cumplimiento
- IX. Juntas Administradoras de Cuentas

**PUNTO TRES. LECTURA DE ACTAS ANTERIORES**

El Presidente de FONAES da lectura a las actas 07/2017 y 08/2017 las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO CUATRO. INFORME SOBRE PERSONAL**

El presidente de FONAES informó a la Junta Directiva que a partir de la contratación del Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco como Director Ejecutivo, se procedió a comunicarle, quien aceptó la contratación. Se sostuvieron dos reuniones con él para iniciar su inducción antes del inicio de sus labores y se acordó con él que comenzará a laborar el día jueves 19 de octubre de 2017.

Por otra parte, también se informó sobre la situación laboral del Ing. José Roberto Rodríguez Álvarez, quien fungía como Coordinador de Proyectos, quien fue trasladado al cargo de Técnico dentro de la misma área por varios motivos como incumplimiento de procedimientos, retraso en ejecución de proyectos, retraso en ejecución de fondos desde 2012 a la fecha, retraso en liquidación de proyectos de 2012 y 2014. Todo lo anterior no fue incluido en el informe que fue presentado a la presidencia al iniciar su gestión y en reunión

previa convocada para revisar las causas de tales atrasos, el Ing. Rodríguez no asumió su responsabilidad como coordinador sino que culpó a otras áreas de los atrasos, incluyendo a la Junta Directiva. El presidente también informó que a raíz de la decisión tomada de trasladarlo, el Ing. Rodríguez comenzó a ausentarse sin previo aviso ni solicitud de permiso y se negó a asumir tareas que se le delegaron.

Asimismo el presidente informó sobre el hallazgo de una presunta irregularidad en el expediente de Recursos Humanos del Ing. Raúl Cuadra, jefe de la UACI, ya que la fotocopia del título universitario que aparece como atestado de su currículum vitae no se corresponde con el título original que él presentó ante el presidente, a solicitud de éste último para ser cotejado. La fotocopia que integra parte de su expediente en Recursos Humanos es de un título del año 2009 y el título original es del año 2016. Ante ello la Junta Directiva señaló la necesidad de profundizar la investigación en este caso, incluyendo la solicitud de información a la Universidad de El Salvador y tomar las medidas correspondientes que determine la ley.

#### **PUNTO CINCO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**

El Presidente del FONAES, informó y explicó algunos antecedentes sobre la situación financiera que enfrenta la Institución, debido al Decreto Legislativo Nº 657 aprobado el 21 de abril de 2017, en el cual recortan el presupuesto para el presente año a varias Instituciones públicas incluyendo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el propósito de que el Estado cumpla con las obligaciones generadas por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

El 11 de agosto del presente año, el Ex Presidente del FONAES Ricardo E. Santamaría recibió nota con Ref. MARN-UF1-219/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Sra. Carla Patricia Cañas Celarie, Jefe de la Unidad Financiera Institucional del MARN en la que le informaba el recorte de la asignación presupuestaria de FONAES por un monto de \$153,050.00 dólares que dicha cartera de Estado aplicó a nuestra Institución en cumplimiento al Decreto antes mencionado, siendo la nueva asignación de \$279,750.00 dólares distribuida entre los meses de enero a agosto del presente año.

En respuesta a la nota antes mencionada el Ex Presidente Ricardo E. Santamaría, envió nota Ref. PRES.RS. 105/2017 con fecha 30 de agosto de 2017, dirigida a la Señora Ministra Licda. Lina Dolores Pohl, con copia al Lic. Rubén Alvarado, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos y al Lic. Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación, ambos de la Presidencia de la Republica, en la cual manifestaba en la parte final del literal c) que el FONAES es una Institución autónoma con plena y libre administración de su patrimonio y presupuesto y el de estar adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es con la finalidad de “unificar todas las actividades tendientes a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente” y en el literal d) manifestó que los recortes presupuestarios establecidos en el Decreto Legislativo Nº 657 el FONAES no aparece citado expresamente, además no procede por haber sido declarado Inconstitucional dicho decreto por la honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciendo un llamado en el último párrafo de la nota que textualmente dijo “Por lo tanto y sobre la base de lo anterior, le hago un llamado para dejar sin efecto la medida unilateralmente tomada, y que los desembolsos de la transferencia correspondiente a nuestra Institución se continúen efectuando en la forma en que se programaron de acuerdo a nuestra «Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP)» para el presente año fiscal”.

El 11 del presente mes y año, se recibió nota del Sr. Viceministro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ref. MARN/UF1/265/20167 de fecha 06 de octubre de 2017, en la cual se nos informa que el recorte



presupuestario ya fue realizado por \$153,050.00 dólares, con el efecto de dar cumplimiento al Decreto Legislativo N°657 aprobado el 21 de abril de 2017.

Después de hacer una breve síntesis de los hechos, se informó que este recorte afectará el funcionamiento Institucional ya que deja a la Institución sin asignación presupuestaria desde septiembre y afectando proporcionalmente la asignación de agosto en un 25.36 %; Monto presupuestado específicamente para sueldos, aportaciones patronales a las Instituciones de seguridad social ISSS, AFPs, INSAFORP; Arrendamiento de inmueble utilizado para oficinas y pago por los servicios de seguridad privada.

Por lo que debido a este recorte presupuestario, la Unidad Financiera Institucional presenta propuestas para que sean del conocimiento y deliberaciones pertinentes, siendo las siguientes:

a) Disminución del Presupuesto de Funcionamiento (fuente de financiamiento Fondo General [Subvención], Línea de Trabajo 0101 Administración Superior) por un monto \$153,050.00 dólares, en razón al recorte presupuestario aprobado en el Decreto Legislativo N° 657 del 21 de abril de 2017, siendo los específicos siguientes a afectar:

#### PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En Dólares de los Estados Unidos \$

Rubro, Cuenta y Especifico	Ejercicio Financiero Fiscal 2017					TOTAL
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>16 Transferencias Corrientes</b>						
162 Transferencias corrientes del Sector Publico						
1624404 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	(8,965.00)	(35,355.00)	(35,355.00)	(35,355.00)	(38,020.00)	(153,050.00)
<b>TOTAL FONDO GENERAL</b>	<b>(8,965.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(38,020.00)</b>	<b>(153,050.00)</b>

#### PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

En Dólares de los Estados Unidos \$

Rubro, Cuenta y Especifico	Ejercicio Financiero Fiscal 2017					TOTAL
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>511 Remuneraciones Personal Permanente</b>						
51101 Sueldos	(7,920.00)	(27,235.00)	(27,235.00)	(27,235.00)	(27,130.00)	(116,755.00)
51107 Beneficios Adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00	(2,740.00)	(2,740.00)
<b>514 Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Pública</b>						
51401 Por Remuneraciones Permanentes	(485.00)	(1,660.00)	(1,660.00)	(1,660.00)	(1,670.00)	(7,135.00)
<b>515 Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Privada</b>						

51501 Por Remuneraciones Permanentes	(560.00)	(1,920.00)	(1,920.00)	(1,920.00)	(1,940.00)	(8,260.00)
<b>TOTAL RUBRO 51</b>	<b>(8,965.00)</b>	<b>(30,815.00)</b>	<b>(30,815.00)</b>	<b>(30,815.00)</b>	<b>(33,480.00)</b>	<b>(134,890.00)</b>
<b>543 Servicios Generales y Arrendamientos</b>						
54306 Servicios de Vigilancia	0.00	(1,665.00)	(1,665.00)	(1,665.00)	(1,665.00)	(6,660.00)
54317 De Bienes Inmuebles	0.00	(2,875.00)	(2,875.00)	(2,875.00)	(2,875.00)	(11,500.00)
<b>TOTAL RUBRO 54</b>	<b>0.00</b>	<b>(4,540.00)</b>	<b>(4,540.00)</b>	<b>(4,540.00)</b>	<b>(4,540.00)</b>	<b>(18,160.00)</b>
<b>TOTAL FONDO GENERAL</b>	<b>(8,965.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(35,355.00)</b>	<b>(38,020.00)</b>	<b>(153,050.00)</b>

Continuó explicando el Presidente que como derivación al recorte presupuestario aprobado en el Decreto Legislativo N° 657 del 21 de abril de 2017, la Institución debe de financiar el pago de sueldos, aportaciones patronales a las Instituciones de seguridad social ISSS, AFPs, INSAFORP; Arrendamiento de inmueble utilizado para oficinas y los servicios de seguridad privada con recursos propios de la Institución.

b) Para honrar las obligaciones y compromisos la Unidad Financiera Institucional presenta la propuesta de aumentar el Presupuesto de Funcionamiento (Líneas de trabajo 0101) en \$89,082.55 dólares, a financiarse con \$11,196.79 dólares de recursos captados por administración de proyectos, los cuales están dentro de la disponibilidad financiera de la cuenta de FONAES ADMINISTRACIÓN y aprobar transferencia financiera interna por el monto de \$77,885.76 dólares de la Cuenta de ahorro FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL a la cuenta corriente FONAES ADMINISTRACIÓN, con el fin de cubrir el pago de las obligaciones y compromisos desfinanciados por el recorte presupuestario aprobado en el Decreto Legislativo N° 657; Siendo a aumentar los específicos siguientes:

**PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

en Dólares de los Estados Unidos \$

Rubro, Cuenta y Especifico	Ejercicio Financiero Fiscal 2017			TOTAL
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>				
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco				
32102 Saldo Inicial en Banco	89,082.55			89,082.55
<b>TOTAL FONDO GENERAL</b>	<b>89,082.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>89,082.55</b>

**PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

en Dólares de los Estados Unidos \$

Rubro, Cuenta y Especifico	Ejercicio Financiero Fiscal 2017			TOTAL
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>511 Remuneraciones Personal Permanente</b>				
51101 Sueldos	15,628.50	25,117.48	25,117.48	65,863.46

51107 Beneficios Adicionales	0.00	0.00	2,690.46	2,690.46
<b>514 Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Pública</b>				
51401 Por Remuneraciones Permanentes	373.51	1,278.47	1,278.47	2,930.45
<b>515 Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Privada</b>				
51501 Por Remuneraciones Permanentes	107.27	1,946.60	1,946.60	4,000.47
<b>TOTAL RUBRO 51</b>	<b>16,109.28</b>	<b>28,342.55</b>	<b>31,033.01</b>	<b>75,484.84</b>
<b>543 Servicios Generales y Arrendamientos</b>				
54306 Servicios de Vigilancia	1,661.24	1,661.24	1,661.24	4,983.72
54317 De Bienes Inmuebles	2,871.33	2,871.33	2,871.33	8,613.99
<b>TOTAL RUBRO 54</b>	<b>4,532.57</b>	<b>4,532.57</b>	<b>4,532.57</b>	<b>13,597.71</b>
<b>TOTAL FONDO GENERAL</b>	<b>20,641.85</b>	<b>32,875.12</b>	<b>35,565.58</b>	<b>89,082.55</b>

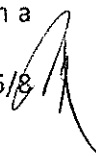
En conclusión la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que es de mera necesidad y urgencia aprobar las solicitudes propuestas, ya que el único propósito es finalizar con normalidad la operatividad de la Institución en el presente año, e iniciar el siguiente; Así también expresa que la aprobación de la transferencia financiera interna de la Cuenta de ahorro FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL a la cuenta corriente FONAES ADMINISTRACIÓN por la cantidad de \$77,885.76 dólares de los \$170,886.19 dólares que tiene dicha cuenta al 30 de septiembre de 2017 en saldo bancario, servirá para financiar el presupuesto de funcionamiento Institucional, relacionado con el objeto del FONAES.

Los miembros de Junta Directiva, después de las deliberaciones pertinentes, **ACORDARON** por unanimidad los literales siguientes:

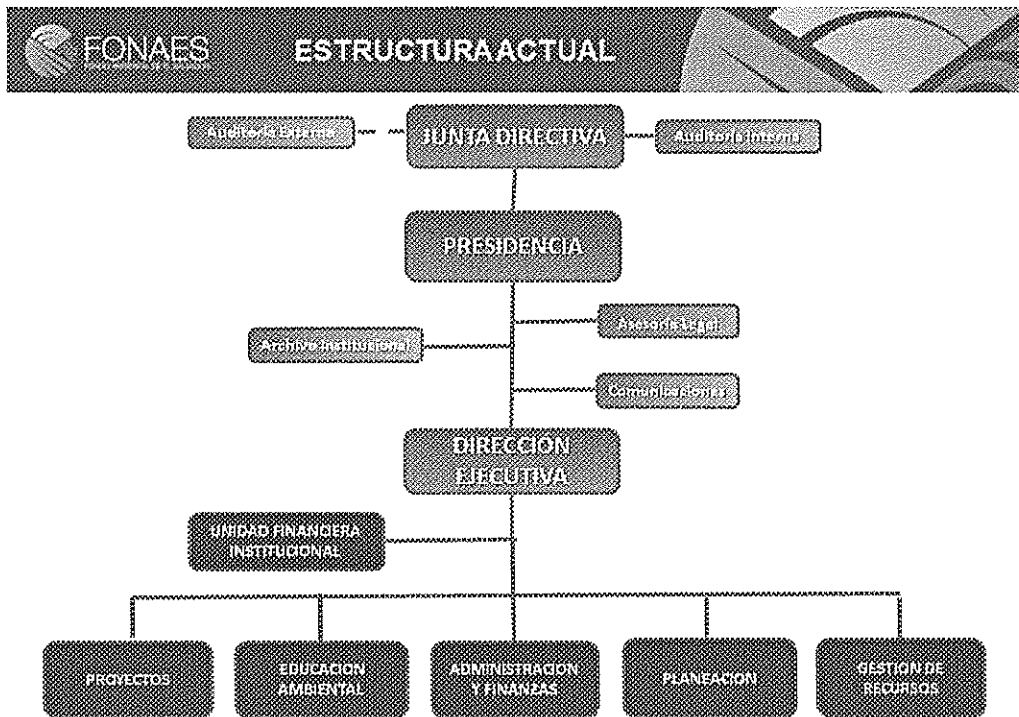
- a) Disminuir el Presupuesto de Funcionamiento (fuente de financiamiento Fondo General [Subvención], Línea de Trabajo 0101 Administración Superior) por un monto \$153,050.00 dólares, en razón al recorte presupuestario aprobado en el Decreto Legislativo N° 657 del 21 de abril de 2017, siendo los específicos a afectar según matriz presentada.
- b) Aumentar al Presupuesto de Funcionamiento (Líneas de trabajo 0101) en la cantidad de \$89,082.55 dólares, financiándose con \$11,196.79 dólares de recursos captados por la administración de proyectos, los cuales están dentro de la disponibilidad financieras de la cuenta de FONAES ADMINISTRACIÓN y \$77,885.76 dólares que se transferirán de la Cuenta de ahorro FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL a la cuenta corriente FONAES ADMINISTRACIÓN y así poder honrar el pago las obligaciones y compromisos desfinanciados por el recorte presupuestario aprobado en el Decreto Legislativo N° 657, siendo los específicos a aumentar según matriz presentada.
- c) Aprobar transferencia financiera de la cuenta de ahorro FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL a la cuenta corriente FONAES ADMINISTRACIÓN por la cantidad de \$77,885.76 dólares, para financiar el presupuesto de funcionamiento Institucional, relacionado con el objeto del FONAES.

#### **PUNTO SEIS: MODIFICACIÓN A ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

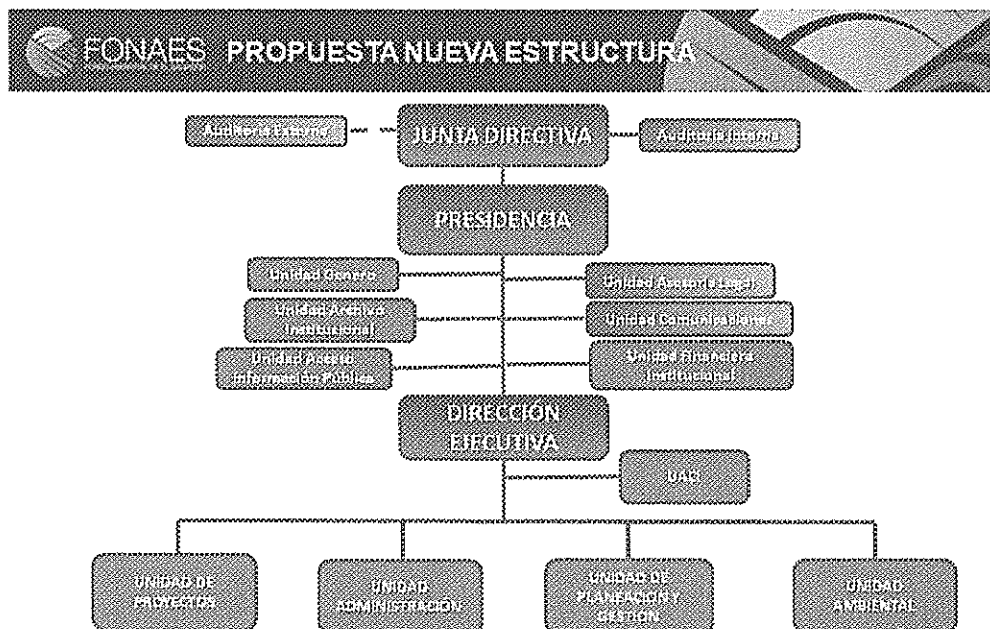
El presidente de FONAES informó que según acuerdo tomado en Junta Directiva el veinte de septiembre de 2017, en su Punto Cuatro, acta 06/17 que dice "ACUERDOS: Hacer una revisión detallada de la Política de Recursos Humanos y la Estructura Organizativa de la institución y presentar una propuesta de modificación a

5/8 

esta Junta Directiva”, se presenta una propuesta de modificación a la estructura organizativa, con el objetivo de: contar con una estructura que responda a la realidad de los retos que tiene FONAES, cumplir con las observaciones de la Corte de Cuentas y con las leyes del país. Para comenzar se presentó la estructura actual que es la siguiente:



A continuación se presentó una primera propuesta de cambio en la estructura para la discusión de la Junta Directiva:



Con esta propuesta se pretende resolver algunos vacíos legales agregando la unidad de género, la unidad de archivo institucional, la unidad de acceso a la información pública y la unidad ambiental. Asimismo, se propone dejar a la unidad financiera institucional bajo la presidencia y separar a la UACI de la unidad de Administración para lograr mejor control. También se propone unificar bajo la unidad de proyectos la unidad de educación ambiental. Cambiar la denominación de la unidad de administración y finanzas por unidad de administración únicamente. Unificar planeación y gestión en una sola unidad.

Ante lo anterior de parte de los miembros de la Junta Directiva se realizaron las siguientes intervenciones: revisar la terminología para denominar a las diferentes dependencias y definir cuál termino usar, si "unidad", "área" ó "dirección"; la unidad de proyectos debe ser una sola, incluyendo Guardianes Ambientales, reiterando que FONAES es un Fondo y no puede ejecutar directamente; planeación y gestión deben estar unidos, tomando en cuenta que también esa función es responsabilidad de la presidencia y de la dirección ejecutiva; la presidencia no se puede cargar con tantas unidades y debe trasladar algunas bajo la dirección ejecutiva; se hace necesario realizar algunas consultas de carácter legal para ver cuáles unidades deben asumirse por al menos una persona dedicada por completo a ello o si se pueden delegar algunas responsabilidades al personal que ya está contratado, esto en el marco de la aplicación de la política de austeridad. Con todo lo anterior, **SE ACUERDA**: no tomar una decisión este día y abrir un proceso de discusión de aquí hasta final del presente año 2017 para que la Junta Directiva tome la decisión definitiva del cambio en la estructura.

#### **PUNTO SIETE: GESTIÓN DE NUEVO PROGRAMA ANTE SETEPLAN**

El presidente informó que SETEPLAN se comunicó con FONAES para solicitarle un perfil de proyecto por el monto de \$2.52 millones de dólares para beneficiar a 1000 familias en 30 municipios más pobres del país, con metodología de captación de agua lluvia para el consumo familiar "Techo y Agua", en el marco de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza. El primer borrador del perfil fue elaborado y enviado a SETEPLAN. Los miembros de Junta Directiva propusieron de realizar las gestiones respectivas para modificar el perfil de proyecto enviado para reorientarlo a acciones de fortalecimiento para las Juntas Administradoras Rurales de Agua Potable a nivel nacional. **SE ACUERDA**: consultar a SETEPLAN la posibilidad de realizar estos cambios y en caso de ser posible modificar el perfil enviado.


#### **PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO Y ANÁLISIS DE SU CUMPLIMIENTO**

El presidente presentó el plan estratégico y la Junta Directiva pidió que tanto el documento como la presentación se enviará a todos los miembros para estudiarlo y abordarlo como punto en la próxima reunión ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 2017.

#### **PUNTO NUEVE: JUNTAS ADMINISTRADORAS DE CUENTAS**

Se realiza un análisis de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador y su reglamento, y se ve la necesidad de nombrar una Junta de Administración de Cuentas para que califique los criterios de elegibilidad, apruebe proyectos y remita a esa Junta Directiva para su ratificación. Para lo cual se nombra al Presidente Carlos Armando Cotto Castaneda; al Director Ejecutivo José Alfredo Rodríguez Flamenco; al Jefe de la UFI Tránsito Gómez y a la Coordinadora de Proyectos Marbelly Morales, todos ad-honorem. Dicha Junta de Administración de Cuentas deberá iniciar sus funciones de inmediato y presentar el primer informe a la Junta Directiva en la próxima reunión.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.



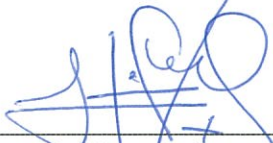
---

Carlos Armando Cotto Castaneda  
Presidente  
Fondo Ambiental de El Salvador



---

Manuel Ernesto Sosa Urrutia  
Director Suplente  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



---

Arnaldo Rafael Cruz  
Director Propietario  
Ministerio de Salud



---

Ángel Ibarra  
Director Propietario  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales



---

Walter González  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales